

## BASES DE LICITACIÓN

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública, número **ICHITAIP/LP-02/2019**, relativa a la **Contratación para prestar los servicios de elaboración e impresión del Informe de Actividades 2018, de la Revista Institucional Acceso Edición 17, así como de carteles, volantes y dípticos para diversas campañas**, solicitados por el **Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública**, para atender las necesidades propias del organismo, con fundamento en los artículos 1, fracción III, 4, fracción III, 7, 12 fracción III, 40, 53, 55, 56 y 74 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

### I. INFORMACIÓN GENERAL

#### A) CONVOCANTE

El Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, con domicilio en Calle Teófilo Borunda Ortiz, No. 2009, Colonia Arquitos, C.P. 31205, Chihuahua, Chih.

#### B) OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN

El servicio a licitar, consiste en la prestación de servicios para la elaboración e impresión del Informe de Actividades 2018, de la Revista Institucional Acceso Edición 17, así como de carteles, volantes y dípticos para diversas campañas, conforme a los siguientes requerimientos:

Partida	Servicio o Producto	Cantidad	Características
ÚNICA	Informe de Actividades	100	210 Páginas totales, Medida: 20.5 cm x 21.5 cm; Portada 4 páginas a 4/4 colores en Couché Brillante de 300 g con barniz brillante solo frente. Interior 186 páginas a 4/4 colores en Couché semimate de 115 gr Terminado: Hotmelt
	Revista institucional Acceso, edición 17	1000	Medida: 21.5 cm x 28 cm, Materiales Portada: 4 páginas a 4/4 colores en Couché brillante de 200 gramos con barniz brillante solo frente., Materiales Interiores: 40 páginas a 4/4 colores en Couché semimate de 130 gramos, Tintas: Full Color, Acabado: Terminado Grapas.
	Reconocimientos para los participantes del Concurso Niño Comisionado	600	Material.- Cartulina opalia, full color. Tamaño carta.
	Carteles para campaña Sujetos Obligados	6000	Material: couché 130 gr., tamaño tabloide, full color. Impreso a 1 lado.

	Volantes para campaña Sujetos Obligados	6000	Material: couché 130 gr., tamaño 1/2 carta, impreso en full color por ambos lados.
	Dípticos para campaña Sujetos Obligados	6000	Material: couché 130 gr., tamaño carta, por ambos lados, doblados a media carta.
	Dípticos para campaña Archivos	6000	Material: couché 130 gr., tamaño carta, por ambos lados, doblados a media carta.

## **II. REQUISITOS PARA PARTICIPAR.**

En la presente licitación podrán participar las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana que cuenten con la experiencia y capacidad técnica, económica y administrativas para cumplir con el objeto de la licitación y que cumplan con los requisitos y demás condiciones establecidos en las presentes bases y sus anexos, así como con lo dispuesto por la normatividad aplicable.

No podrán participar en el presente procedimiento de licitación aquellas personas físicas o morales que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en el Artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

## **III.- INFORMACIÓN RELATIVA A LA LICITACIÓN**

### **A) COSTO DE PARTICIPACION Y DISPONIBILIDAD DE LAS BASES DE LICITACIÓN**

Las bases no tendrán costo alguno, sin embargo los licitantes interesados, una vez consultadas éstas, deberán de pagar la cantidad de \$1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N) no reembolsables a los interesados en participar, el que deberá realizarse mediante depósito o transferencia electrónica bancaria; a nombre del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública y/o ICHITAIP, en la cuenta número 0171432966 y con número de clabe interbancaria 0121550001714329668 del Banco BBVA Bancomer, S.A por concepto de "costo de participación", adicionando como referencia el nombre de la persona física o moral del participante, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 56 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

### **B) DE LA JUNTA DE ACLARACIONES**

La primera Junta de Aclaración a las dudas que en su caso se tengan sobre la convocatoria y contenido de las bases, tendrá verificativo el día **21 de marzo de dos mil diecinueve**, en punto de las **diez horas**, en la Sala de Pleno del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, ubicada en la Planta Baja del Edificio que ocupa dicho organismo, en Avenida Teófilo Borunda Ortiz número 2009, colonia Arquitos, de esta ciudad de Chihuahua, Chih., siendo optativa la asistencia de los concursantes con fundamento en el Artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las personas que pretendan solicitar aclaraciones, deberán presentar un escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, por sí o en representación de una o de un tercero,

manifestando en todos los casos los datos generales de la persona interesada y, en su caso, de quien funja como su representante.

Para agilizar el desarrollo de la citada junta, los concursantes podrán plantear sus dudas anticipadamente en medio magnético o por escrito en el domicilio establecido para su desarrollo y/o a la cuenta de correo electrónico [jimunoza@ichitaip.org.mx](mailto:jimunoza@ichitaip.org.mx) o bien deberán presentarlas en las oficinas del Instituto a más tardar el día y hora señalados para la realización en su caso de cada junta de aclaraciones.

Al concluir la primera junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores actos semejantes, considerando que entre la última de estas y el acto de presentación y apertura de propuestas deberá existir un plazo de al menos tres días hábiles.

La convocante hará llegar mediante correo electrónico, copia simple del acta respectiva a los participantes, sin embargo es responsabilidad de los mismos, la obtención de ésta, ya que los acuerdos que de ella emanen, deberán considerarse para la elaboración de su propuesta y el no considerarlos, será causa de descalificación.

De resultar necesario, la fecha señalada en la convocatoria y en las bases para realizar el acto de presentación y apertura de propuestas podrá diferirse.

### **C) ENTREGA Y APERTURA DE PROPUESTAS**

Los concursantes deberán dirigir sus propuestas al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto y comparecer al acto de recepción y apertura de propuestas en Sala del Pleno de este Instituto, ubicada en la Planta Baja del Edificio que ocupa dicho organismo, sito en la Avenida Teofilo Borunda # 2009, Colonia Arquitos de esta Ciudad de Chihuahua, Chihuahua, el día 28 de marzo del año 2019 a las 10:00 horas en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica.

La apertura de propuestas técnicas se llevará a cabo el día **28 de marzo del año 2019 a las 10:00** horas, siendo opcional la asistencia de los licitantes, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 60, 61, 62 y 63 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Primeramente se procederá a la recepción de las propuestas que se hayan recibido previamente y en el acto, se informará a los asistentes de las mismas, cerciorándose de que éstas se presenten en dos sobres cerrados, identificados con el **nombre del proponente**, el **número de licitación** y la identificación de que se trata de la **Propuesta Técnica o Económica** según corresponda.

Deberá contarse con al menos una oferta que diga contener las propuestas técnicas y económicas que cumplan con los requisitos establecidos en el párrafo anterior, de no ser así el acto se dará por concluido asentándose dicha razón en el acta correspondiente y ordenándose inmediatamente el inicio de un nuevo procedimiento, según corresponda.

Posteriormente se procederá a la apertura de los sobres que correspondan a las propuestas técnicas y se desecharán aquellas que hubieren omitido alguno de los requisitos o documentos

exigidos, las cuales permanecerán bajo custodia de la convocante al menos quince días hábiles contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Una vez hecha la revisión cuantitativa de los requisitos y documentos que integran la propuesta técnica, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los concursantes, cuyas propuestas técnicas han sido aceptadas, y se manifestará para todos los y las presentes el importe de las propuestas que cumplan y contengan los documentos y requisitos exigidos.

Reunido lo anterior, la convocante fijará la fecha, hora y lugar para la emisión del fallo, dentro de los **cinco** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura, pudiéndose diferir por una sola vez hasta por **cinco** días hábiles más, con la finalidad de realizar la evaluación detallada de las propuestas aceptadas, debiendo hacerse constar en un dictamen de evaluación que presentará la Dirección Administrativa y el área requirente al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.

De lo anterior se levantará el acta correspondiente, en la que se hará constar las proposiciones aceptadas cuantitativamente y sus importes, así como, aquellas que hubieran sido rechazadas y las causas que lo motivaron.

#### **D) PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS CONCURSANTES**

A elección de los proveedores, la acreditación de la personalidad del participante y en su caso, del representante que suscriba las propuestas, se hará presentando original o copia certificada y copia simple de la misma ante el Comité de este Instituto, quien efectuará el registro de los participantes y realizará las revisiones preliminares de los siguientes documentos:

1. Identificación oficial con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas.
2. Certificado a nombre del licitante del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
3. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
  - a) Balance General y Estado de Resultados del 1º. de enero al 31 de diciembre de 2018, suscritos por Contador Público Titulado.
  - b) Acreditar un capital contable mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
  - c) Declaración Anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2018 y sus anexos correspondientes.
  - d) Cédula profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Resultados.
4. Comprobante de domicilio del concursante.
5. Currículo del concursante en el cual acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.

En caso de ser persona moral además deberá exhibir:

1. Acta Constitutiva de la persona moral con las formalidades de Ley.
2. Mandato a través del cual se acredite la personalidad jurídica de la persona jurídica que actúa en representación de la misma.

La documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección de la persona licitante, dentro o fuera de los sobres que las contengan.

De igual forma, el Comité de Adquisiciones de este Instituto podrán expedir previamente a la celebración del acto de recepción y apertura de propuestas la acreditación respectiva, o en su defecto, podrá adjuntar dicha documentación en el sobre que contiene la propuesta Técnica, hasta un día antes del acto de apertura.

En caso de que la persona que firma las propuestas de la presente licitación sea una distinta a la que se acreditó, deberá presentar dentro del sobre de su propuesta técnica en original o copia certificada y copia simple, el poder notariado donde consten las facultades del apoderado legal para obligar a la persona física o moral que participa en la presente licitación, otorgado por quien tenga facultades para concederlo.

#### **IV. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS**

##### **A) PROPUESTA TÉCNICA**

En un sobre identificado como **Propuesta Técnica** rotulado con los datos de la licitación y del concursante, deberá entregarse en el acto de apertura por cualquier persona que manifieste acudir en representación de la empresa, o bien previamente a la celebración a al acto de apertura, siendo optativa la asistencia de los participantes La propuesta integrada con los documentos que enseguida se enumeran y cerrarlo de manera inviolable:

1. Identificación oficial con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas, así como el acta de nacimiento tratándose de personas físicas.

Tratándose de personas morales, el acta constitutiva y en su caso, modificaciones que acrediten la existencia legal de la misma y las facultades de la persona física que comparece en representación de la misma, adjuntando en su caso, los poderes de representación suficiente.

2. Certificado vigente a nombre del licitante del Registro en el Padrón de Proveedores de la Administración Pública Estatal.
3. Documentación financiera y fiscal que deberá presentar:
  - a) Balance General y Estado de Resultados del **1º. de enero al 31 de Diciembre** de 2018, suscritos por Contador Público Titulado.
  - b) Acreditar un capital contable mínimo de \$50,000.00 (Cincuenta mil pesos 00/100 M.N.).
  - c) Declaración Anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2018 y sus anexos correspondientes.
  - d) Cédula profesional del Contador Público Titulado que suscribe los Balances Generales y Estados de Resultados.
4. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano año 2018. (La Sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro No acredita este).
5. Comprobante de domicilio del concursante en el Estado de Chihuahua.

6. Currículo del concursante en el cual acredite su capacidad técnica y experiencia en el ramo.

**NOTA.- Todos los documentos descritos con anterioridad deberán ser presentados en original o copia certificada y copia simple dentro del sobre que contenga la propuesta técnica, o bien fuera de ella especificando que se trata de la documentación para acreditar la personalidad, sin embargo no será necesario si el concursante se ha acreditado previamente ante el Comité de Adquisiciones del Instituto, por lo que dicha constancia de acreditación previa suplirá a los anteriores requisitos.**

7. **ANEXO “A”.-** Escrito donde señala bajo protesta de decir verdad, **NO** encontrarse en los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

8. **ANEXO “B”.-** Escrito bajo protesta de decir verdad en el que señale:

- El nombre del licitante, domicilio, código postal, correo electrónico y teléfono todos en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza.
- Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como de sus cuotas obrero patronales ante el IMSS e INFONAVIT.
- Que autoriza al Comité de Adquisiciones, a destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, o el cheque que se presentó como garantía de seriedad de propuesta, según sea el caso, en un plazo de 90 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.
- Que la información de la documentación que respalda el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal; no ha sufrido a esta fecha, modificación alguna y en su defecto que acompaña a su propuesta aquella que ha sufrido modificaciones.
- Que en caso de que resulte ganador, tiene la capacidad de realizar la entrega de física de las impresiones objeto de la presente licitación, dentro de los treinta días naturales siguientes, a que se le notifique el fallo de la licitación.
- Que se hará responsable de todos los daños o perjuicio que con motivo de la entrega de las impresiones objeto de la presente licitación se causen, quedando relevado de ellos una vez que se reciban por parte del Instituto, salvo los defectos o vicios ocultos que se reclamen con posterioridad.

9. **ANEXO I.-** Propuesta Técnica, especificando características, garantías y coberturas de su propuesta.

10. En su caso, **constancia de haberse acreditado previamente** ante el Instituto, la personalidad jurídica con la que se ostenten, lo que obviará los primeros seis requisitos, previamente descritos.

**LOS ANEXOS “A”, “B”, ASÍ COMO EL ANEXO I, PODRÁN PRESENTARSE EN LOS FORMATOS ANEXOS A ESTAS BASES Y EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, RESPETANDO EL CONTENIDO DE LOS MISMO, PERO INVARIABLEMENTE EN ORIGINAL Y DEBIDAMENTE, SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL AUTORIZADO PARA SUSCRIBIRLOS**

## **B) PROPUESTA ECONÓMICA**

En un sobre cerrado identificado como Propuesta Económica rotulado con los datos de la licitación y del concursante, deberá depositarse:

1. La propuesta económica en los términos del **ANEXO II** en el formato de estas bases o en papel membretado del concursante respetando el contenido y debidamente firmado por quien cuente con las facultades necesarias para suscribir las propuestas.
2. La garantía de seriedad de las propuestas en la forma y términos que se establece en el siguiente apartado de las bases de licitación:

## **V.- GARANTIAS.**

### **A) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LAS PROPUESTAS**

Se entregará dentro del sobre de la propuesta económica, una póliza de fianza en moneda nacional emitida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad o bien cheque cruzado, o con sello de “para abono en cuenta”, expedido por el licitante con cargo a cualquier institución bancaria a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del monto máximo propuesto, integrado por la totalidad de partidas en las que participe, incluyendo el **impuesto al valor agregado**; dicha garantía será devuelta en el acto en que la convocante dé a conocer el fallo adjudicatorio, excepto la del licitante ganador, a quien le será devuelta una vez constituida y entregada la garantía de cumplimiento de contrato.

### **B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO**

El licitante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de sus obligaciones, a más tardar dentro de los cinco (5) días naturales posteriores a la firma del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 84, fracción II y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, mediante fianza a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, expedida por una institución legalmente autorizada, por un importe equivalente al 10% del monto máximo a contratar, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. Dicha garantía será devuelta una vez que el contrato haya sido cumplido en todos sus términos.

### **C) GARANTÍA PARA VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS**

Además será entregada una garantía para casos de evicción, vicios ocultos y daños conforme a lo establecido en el artículo 84 fracción III y 85 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua a favor a favor del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua, por un importe equivalente al cinco por ciento (5%) del monto máximo a contratar, **incluyendo el Impuesto al Valor Agregado** debiendo permanecer vigente durante doce (12) meses posteriores a la última entrega. A elección del contratante podrá presentar conjuntamente esta garantía, con

la relativa al cumplimiento del contrato, siempre y cuando se especifique en la póliza que ampara ambos conceptos y sea por el quince por ciento (15%) del monto máximo a contratar.

## **VI. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS.**

La convocante, para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, empleando criterios claros y detallados y en ningún caso se utilizará mecanismos de puntos ó porcentajes.

En todos los casos, la convocante deberá verificar que las propuestas cumplan con la información, documentos, condiciones y requisitos solicitados en la convocatoria y en las bases de licitación.

De conformidad con el Artículo 64 y 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya oferta resulte solvente, oferte el precio más bajo, cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de existir igualdad de condiciones, se podrán dar preferencia a las empresas locales y, en su caso, a aquellas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas.

No serán objeto de evaluación, las condiciones que engan como propósito facilitar la presentación de las propuestas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, pues se considera que estas no afectan la solvencia de las propuestas y no podrán invocarse para desechar las propuestas.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la propuesta, se considerarán:

I.- El proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse.

II.- El omitir aspectos que pudieran ser subsanados con información contenida en la propia propuesta técnica o económica.

III.- El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida.

IV.- El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que o tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada.

No obstante lo anterior, en ningún caso la convocante podrá suplir o corregir las deficiencias de las Propuestas presentadas, de conformidad con el artículo 65 de la Ley.

## **VII. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación de los bienes se hará por partidas, pudiendo resultar uno o dos proveedores adjudicados.

De conformidad con el Artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, una vez hecha la evaluación de las propuestas, el contrato se adjudicará a la persona licitante cuya oferta resulte solvente, cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria y en las bases de la licitación, y por tanto garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y en su caso:

- A. La propuesta que haya ofertado el precio más bajo, siempre y cuando este resulte conveniente y aceptable.
- B. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.
- C. De no haberse utilizado la modalidad mencionada en el inciso anterior, la propuesta que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación de puntos y porcentajes, o bien, de costo beneficio.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que, de entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultará que dos o más proposiciones son solventes y por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea más bajo, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Estableciéndose que en caso de empate, la partida se adjudicará a favor de quien resulte ganador del sorteo manual por insaculación, que se celebre en el mismo acto del fallo.

#### **VIII. FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

El contrato que deba formalizarse como resultado del fallo adjudicatorio, deberá suscribirse en un término no mayor de 10 días naturales, contador a partir de la fecha en que se notifique al concursante ganador el fallo adjudicatorio, de conformidad con el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

En caso de que no se formalice el contrato respectivo por causas imputables al concursante, la convocante podrá adjudicar el contrato respectivo al concursante que haya presentado la segunda proposición solvente cuyo precio sea el más bajo, siempre que la diferencia en precio con respecto a la postura inicialmente adjudicada o sea superior al 5% y se cuente con la suficiencia presupuestal.

El atraso de la convocante en la formalización del contrato respectivo, prorrogará e igual plazo, la fecha de cumplimiento de las obligaciones asumidas por ambas partes.

#### **IX.- ANTICIPO Y FORMA DE PAGO**

A elección del proveedor que resulte ganador, en la presente licitación se otorgará un anticipo de no más del treinta por ciento (30%) del monto total de la adquisición, mismo que se entregará a la firma del contrato y previa exhibición de la garantía respectiva, misma que será devuelta una vez entregados los bienes a este Instituto convocante.

## **X.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA**

El concursante que resulte ganador deberá entregar la impresión del informe, de la revista institucional y de los carteles, volantes y dípticos para las diversas campañas, objeto de la presente licitación, dentro de los treinta días naturales contados a partir de la notificación del fallo.

El proveedor adjudicado deberá garantizar que la totalidad de las impresiones objeto de la presente licitación se entreguen en perfectas condiciones, comprometiéndose a responder de los daños y perjuicios que resulten en dicha entrega.

## **XI.- MODIFICACIONES**

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las propuestas presentadas podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación.

Conforme al artículo 88 de la Ley de la materia, el instituto convocante dentro de su presupuesto aprobado disponible podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 30% de los conceptos, montos y volúmenes establecidos originalmente.

## **XII.- DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.**

Se descalificará la propuesta del concursante que incurra en una ó varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación, los que deriven de los actos de la junta de aclaraciones ó incurre en violaciones a la Ley de la materia.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros concursantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- c) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- d) Si no respeta la totalidad del contenido de los **Anexos** al transcribirse al papel membretado del concursante.
- e) La presentación de más de una oferta en su propuesta.
- f) No cotizar la totalidad de los bienes requeridos en cada partida o no aceptar el tomar a cuenta los bienes que se enajenan.

- g) Los precios ofertados no sean aceptables, de conformidad con el artículo 3, fracción XXVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

Las propuestas que sean desechadas, permanecerán en poder del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, por 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo adjudicatorio.

### **XIII.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASA EN LAS ENTREGAS.**

En caso que la entrega de los bienes no se verifique en el plazo establecido, se aplicará una pena en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que la convocante cobrará un dos por ciento (2%) del importe de las impresiones objeto de la presente licitación, no debiendo ser más de diez (10) días de atraso y a partir de ese momento se podrá optar por la rescisión del contrato.

Transcurrido el plazo para la aplicación de la pena o por cualquier otra causa de incumplimiento el Instituto podrá optar por la rescisión administrativa del contrato en términos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y además hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

### **XIV.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA**

El Comité de Adquisiciones, declarará desierta la presente licitación cuando en el acto de apertura de proposiciones, no se cuente cuando menos con una propuesta susceptible de analizarse técnicamente, o bien, cuando ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases.

### **XV.- INCONFORMIDADES Y RECURSOS**

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los concursantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y será competencia del Pleno resolverlos, en tanto no se establezca el Órgano de Control Interno.

Lo no previsto en las bases para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, de conformidad con la Ley en la materia.

Chihuahua, Chih; a 16 de marzo de 2019.

**A T E N T A M E N T E**

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

**MTRO. ERNESTO ALEJANDRO DE LA ROCHA MONTIEL.**

**ANEXO "A"**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
PRESENTE.-**

**POR ESTE CONDUCTO, SEÑALO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE EL SUSCRITO  
NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL  
ARTÍCULO 86 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, CONTRATACIÓN DE  
SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, PARA LOS EFECTOS DE LA LICITACIÓN  
ICHITAIP/LP-02/2019, CONVOCADA POR ESE INSTITUTO.**

**ATENTAMENTE,**

---

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO “B”**

**LUGAR Y FECHA** \_\_\_\_\_

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO CHIHUAHUENSE PARA LA TRANSPARENCIA Y  
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.  
PRESENTE.-**

Por este conducto, me permito manifestar **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que \_\_\_\_ es una empresa dedicada al objeto de la presente licitación **ICHITAIP/LP-02/2018**, con domicilio en \_\_\_\_\_, código postal \_\_\_\_\_, correo electrónico \_\_\_\_\_ y teléfono \_\_\_\_\_ en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo.

- a) Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como de sus cuotas obrero patronales ante el IMSS e INFONAVIT.
- b) Que autorizo al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, a destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica por haber presentado propuesta técnica insolvente, o el cheque que se presentó como garantía de seriedad de propuesta, según sea el caso, en un plazo de 90 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de esta licitación; si no ha sido recuperado por personal autorizado de la empresa.
- c) Que la información de la documentación que respalda el Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal; no ha sufrido a esta fecha, modificación alguna y en su defecto que acompaña a su propuesta aquella que ha sufrido modificaciones.
- d) Que en caso de que resulte ganador, se compromete a realizar la entrega de física los ejemplares impresos del informe de actividades del Instituto en el ejercicio 2018, de la revista del instituto y de los carteles, volantes y dípticos para las distintas campañas que realiza en Instituto, dentro de los treinta días naturales siguientes, a que se le notifique el fallo de la licitación, que tomará a cuenta de los mismos, en los términos del Anexo III de las Bases de Licitación.
- e) Que se hará responsable de todos los daños o perjuicio que con motivo de la entrega de los objetos de esta licitación.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE DE LA EMPRESA**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

## ANEXO I

### PROPUESTA TÉCNICA LICITACIÓN ICHITAIP/LP-02/2019

Partida	Servicio o Producto	Cantidad	Características
ÚNICA	Informe de Actividades	100	210 Páginas totales, Medida: 20.5 cm x 21.5 cm; Portada 4 páginas a 4/4 colores en Couché Brillante de 300 g con barniz brillante solo frente. Interior 186 páginas a 4/4 colores en Couché semimate de 115 gr Terminado: Hotmelt
	Revista institucional Acceso, edición 17	1000	Medida: 21.5 cm x 28 cm, Materiales Portada: 4 páginas a 4/4 colores en Couché brillante de 200 gramos con barniz brillante solo frente., Materiales Interiores: 40 páginas a 4/4 colores en Couché semimate de 130 gramos, Tintas: Full Color, Acabado: Terminado Grapas.
	Reconocimientos para los participantes del Concurso Niño Comisionado	600	Material.- Cartulina opalia, full color. Tamaño carta.
	Carteles para campaña Sujetos Obligados	6000	Material: couché 130 gr., tamaño tabloide, full color. Impreso a 1 lado.
	Volantes para campaña Sujetos Obligados	6000	Material: couché 130 gr., tamaño 1/2 carta, impreso en full color por ambos lados.
	Dípticos para campaña Sujetos Obligados	6000	Material: couché 130 gr., tamaño carta, por ambos lados, doblados a media carta.
	Dípticos para campaña Archivos	6000	Material: couché 130 gr., tamaño carta, por ambos lados, doblados a media carta.

### REQUISITOS Y CONDICIONES

1. Las características anteriormente descritas, podrán ser ampliadas y ser superiores en los bienes que llicitan.
2. Los objetos de la licitación deberán entregarse dentro de los treinta días posteriores a la notificación del fallo adjudicatario.
3. Los objetos de la licitación se entregarán facturados a nombre del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, con Registro Federal de Contribuyentes ICT0509117F4.
4. A su entrega, los objetos de la licitación deberán cumplir con las características requeridas y con las garantías estipuladas.

ESTE ANEXO DEBERÁ INCLUIRSE EN EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

---

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL**

**ANEXO II  
 PROPUESTA ECONÓMICA  
 LICITACIÓN ICHITAIP/LP-02/2019**

<b>PARTIDA</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>COSTO TOTAL (INCLUYENDO IMPUESTOS)</b>	<b>MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA</b>
	Informe de Actividades	\$	\$	\$
	Revista institucional Acceso, edición 17	\$	\$	\$
	Reconocimientos para los participantes del Concurso Niño Comisionado	\$	\$	\$
	Carteles para campaña Sujetos Obligados	\$	\$	\$
	Volantes para campaña Sujetos Obligados	\$	\$	\$
	Dípticos para campaña Sujetos Obligados	\$	\$	\$
	Dípticos para campaña Archivos	\$	\$	\$

**REQUISITOS Y CONDICIONES**

1. De resultar ganador acepto mantener el precio unitario y costo total de los bienes ofertados incluyendo impuestos.
2. El pago correspondiente se realizará en los términos del contrato, dependiendo si el proveedor requiere de la entrega de un anticipo, mismo que será equivalente al 30% del total del valor de la adquisición.

---

**NOMBRE DE LA EMPRESA**

---

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**